



SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
HOSPITAL DR MAURICIO HEYERMANN TORRES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.

Unidad de Jurídica

FPD / *[Signature]*

N° Interno 01 28.01. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0056

ANGOL, 28 ENE. 2021

I. **VISTOS:**

1. Ley 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
2. Ley N° 10.336 que fija texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 de 2005. Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de auto gestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la contraloría General de la República.
6. Resolución TRA N° 586 de 2019 que nombra Director Titular del Hospital de Angol, dicto lo siguiente:

II. **CONSIDERANDOS:**


1. Que conforme a Res. Ex. N° 046 de fecha 20.01.2021 se aprobó las bases de llamado a selección de antecedentes y se llamó a proceso de selección para proveer el cargo de "Tecnólogo Médico de Resonancia de la Unidad de Imagenología", publicándose en Portal de Empleos Públicos en que actualmente se encuentra en estado de postulación.
2. Que, dentro de las bases de llamado a postulación, en el Item N°3 denominado "PERFIL Y DESCRIPTOR DE CARGO", en su numeral 3 se establece la exigencia de requisitos; detallándose en la exigencia de "Especialización", al indicar "Otros deseables", reza: "Experiencia comprobada en manejo de resonador Magnético Phillips" constituyendo esta exigencia afectación a la igualdad de condiciones y oportunidades en la postulación de los interesados, siendo necesaria la modificación de este requisito, por lo que resuelvo:


III. **RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE** el ítem singularizado en el considerando N°2 de las presente resolución denominado "Otros deseables" en las bases de concurso al cargo de "Tecnólogo Médico de Resonancia de la Unidad de Imagenología" en el entendido que la experiencia requerida sea en el manejo de resonador magnético eliminando la marca Philips.
2. **DÉJESE POR ESTABLECIDO** que en todo lo demás se mantiene lo exigido en las bases de concurso indicadas.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital de Angol en que se llama a concurso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FELIPE PÉREZ DIAZ
DIRECTOR



HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, ANGOL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de partes H.MHT
- Dirección H. MHT
- Subdirección Médica H.MHT
- Subdirección Gestión del Cuidado H. MHT
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las personas H.MHT
- Oficina de personal H.MHT